



**SINTRAELECOL**

*Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975  
NIT: 890.205.438-2*



## CONCLUSIONES XX ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

### PRIVATIZACION

1- Retomar la movilización como la principal herramienta para confrontar el modelo, entendiéndose como movilización la acción sindical de masas, el trabajo comunitario, acciones jurídicas, actividades políticas, trabajo educativo, trabajo internacional. Se aprueba por unanimidad.

2- Dentro del marco del rechazo a la privatización, la Directiva Nacional, debe continuar con el desarrollo de la estrategia jurídica (Acciones populares, medidas cautelares, derechos de petición, tutelas, etc.). De igual manera accionar por la defensa del patrimonio público, presionando el cumplimiento y desarrollo de una verdadera democratización mediante la aplicación del Art. 60 de la CP., y la ley 226. Se aprueba por mayoría.

3- Utilizar todas las herramientas necesarias (Jurídicas, legales, estatutarias), para conservar los puestos de trabajo, de los trabajadores inmersos en los procesos de enajenación de las empresas del sector eléctrico. Se aprueba por mayoría.

### CONTRATO SINDICAL

1- Respecto a este tema, la XX Asamblea Nacional de Delegados reafirma la conclusión de la pasada asamblea que dice "La XIX Asamblea Nacional de Trabajadores del Sector Eléctrico Colombiano afiliados a SINTRAELECOL, aprobó y adoptó como política institucional, para formas alternativas de contratación, la no celebración de contratos sindicales, eliminando de sus estatutos esta figura y estableciendo que a partir de la fecha se desautoriza a Subdirectiva alguna o a la misma Junta Directiva Nacional para avalar o celebrar esta clase de contratos; siendo que quien lo hiciere se vería obligado a enfrentar la aplicación, en lo disciplinario y político, de nuestros estatutos.

De igual manera la XIX Asamblea Nacional de Delegados de SINTRAELECOL aprobó darle continuidad a los contratos sindicales vigentes a la fecha de esta, siendo que en todo caso: a) Los mismos irán hasta tanto se logre para los compañeros vinculados a ellos la inclusión al mercado laboral del sector eléctrico. b) Se define centralizar y coordinar con la Junta Directiva Nacional, el manejo administrativo, técnico y financiero de tales contratos vigentes. c) Para el tema de la inclusión laboral, la Junta Directiva Nacional presentará una propuesta de integración para los compañeros y de desmonte de tales contratos, en un término perentorio de tiempo. d) En este propósito y para estos trabajadores también aportarán las Subdirectivas. En todo caso se retira de los estatutos de la Organización Sindical la figura del contrato sindical, como forma alternativa de contratación y se reemplaza por esta redacción". Se aprueba por mayoría.

2- Centralizar el control de los contratos sindicales. Se aprueba por mayoría.

3- Facultar a Junta Directiva Nacional, para que defina lo relacionado con la reglamentación, administración y ejecución de los contratos sindicales, bajo criterios y principios de transparencia, eficiencia, racionalidad, centralización y responsabilidad que garanticen un adecuado manejo de los mismos, así como las



## SINTRAELECOL

Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975  
NIT: 890.205.438-2



sanciones que por su incumplimiento entrañe y los mecanismos de vigilancia, control y auditoría que la Directiva Nacional debe efectuar sobre los mismos. Se aprueba por mayoría.

4- Que en el término de un mes las seccionales apliquen integralmente la Resolución 01 sobre el control del contrato sindical. De no cumplirse lo anterior se autoriza, a la Directiva Nacional, intervenir los contratos sindicales y abrir la investigación disciplinaria a quienes sean responsables del no cumplimiento de la resolución, de conformidad con los Estatutos. Se aprueba por mayoría.

### NEGOCIACION NACIONAL

1-Retomar el Acuerdo Marco Sectorial, como herramienta de negociación nacional, para lo cual se faculta, a la Directiva Nacional, para establecer el esquema de negociación a utilizar, considerando las condiciones y composición actual de la propiedad en el sector eléctrico. Se aprueba por unanimidad.

2- El A.M.S., en el contexto, debe propender por la defensa de la soberanía nacional, protección y nacionalización de los recursos minero energéticos. Se aprueba por mayoría.

3- Se prohíbe la negociación colectiva por empresa. En el caso de EPSA y CETSA, pertenecientes al grupo Unión Fenosa, se mantiene la determinación aprobada en la XIX Asamblea Nacional de Delegados, es decir con la legalidad establecida en el Código Sustantivo de Trabajo, en materia de negociación colectiva; lo anterior hasta tanto el sindicato logre que las seccionales del Valle entren en el esquema de la negociación nacional. Se aprueba por unanimidad.

4- En los Acuerdos Marcos Globales, se debe profundizar a cerca de sus objetivos políticos, sindicales y empresariales. Se aprueba por unanimidad.

5- Desarrollar una campaña de afiliación, de los trabajadores tercerizados, ejecutada por la Junta Directiva Nacional en coordinación con las seccionales. Así mismo formalizar pliegos de peticiones y presionar la negociación con los contratistas. Se autoriza a la junta directiva nacional para presentar y negociar dichos pliegos de peticiones. Se aprueba por mayoría.

### FINANZAS

1- Aprobar, los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultados nacional del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007. Se aprueba por mayoría.

2- Aprobar el presupuesto, de la Directiva Nacional, para el año 2008. Se aprueba por mayoría.

3- Otorgar auxilio únicamente a directivos nacionales que, en la empresa, no reciban viáticos o salario promedio suficiente. Se aprueba por mayoría.

4- A partir de la presente asamblea se faculta, a 10 directivos nacionales, para que atiendan lo relativo a las acciones sindicales en la ciudad de Bogotá, a ellos se les brindará las garantías suficientes para su permanencia. Los demás



## SINTRAELECOL

Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975  
NIT: 890.205.438-2



directivos nacionales, hasta terminar su periodo, se integrarán al trabajo sindical regional que será planificado con las seccionales, las cuales asumirán con los gastos necesarios, incluido las convocatorias para atender reuniones de Junta Directiva Nacional. Se aprueba por mayoría.

5- Que los planes de celular, existentes en la Directiva Nacional, a medida que se vayan venciendo, sean cambiados a planes más económicos. Se aprueba por unanimidad.

6- Hacer cruce de cuentas, a los Directivos Nacionales, entre lo que se les adeuda por concepto de auxilio y lo que ellos adeudan por anticipos o préstamos. Se aprueba por unanimidad.

7- Descontar un día de salario, a todos los afiliados al sindicato. Lo anterior para permitir el desarrollo de Sintraelecól en el año 2008. Este descuento será recaudado directamente por la Directiva Nacional. Se aprueba por mayoría.

8- Distribución del día de salario: (70% Directiva Nacional y 30% seccional). Se aprueba por mayoría.

9- Ratificar la decisión de la venta de las acciones de Egetsá. Se aprueba por unanimidad.

10- Revisar los ítems relacionados en el rubro de actividad sindical que incluya prensa, propaganda y demás gastos que demanda la lucha sindical y no como está relacionado en el proyecto de presupuesto de 2008. Además se debe revisar la estructura de gastos de Sintraelecól Nacional. Se aprueba por unanimidad.

11- Que las seccionales que tienen deudas, con la Directiva Nacional, por cualquier concepto, se pongan al día con sus obligaciones financieras, dentro de 60 días a partir de la asamblea, de lo contrario se debe proceder a la aplicación de los estatutos. Se aprueba por unanimidad.

12- Que el manejo de los recursos, en el sindicato, sea claro, honesto y transparente y que los delegados sean vigilantes de ese manejo. Se aprueba por unanimidad.

13- Que la DINAL gestione la consecución de recursos diferentes a los aportes y cuotas ordinarias. Se aprueba por unanimidad.

14- Incluir en el presupuesto un rubro para gastos jurídicos. De acuerdo a posibilidades. Se aprueba por unanimidad.

15- Que los contratos sindicales aporten a la Directiva Nacional de acuerdo a lo reglamentado. Se aprueba por unanimidad.

16- Aprovechar más la tecnología que se tiene en la sede nacional en lo que respecta a las comunicaciones (teléfono, página web, correo electrónico) y así bajar costos de los teléfonos fijos. Se aprueba por unanimidad.

17- Contratar asesoría publicitaria de medios, para desarrollar una estrategia agresiva, contra los procesos que se están desarrollando en el sector eléctrico; lo anterior dentro de las limitaciones financieras. Se aprueba por unanimidad.

Carrera 19 No. 32-09, PBX: 288 52 91 Fax: (91)2887408  
Web: [www.sintraelecól.org](http://www.sintraelecól.org) E-mail [ssintraelecól@hotmail.com](mailto:ssintraelecól@hotmail.com)  
Bogotá DC, - Colombia



## SINTRAELECOL

Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975  
NIT: 890.205.438-2



18- Retomar la publicación del periódico EL RAYO, considerando las condiciones económicas. Se aprueba por mayoría.

### UNIDAD

1- Se autoriza crear el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIAS AFINES** DE COLOMBIA, vinculando todos los sectores afines, consolidándolo como el sindicato más amplio de la rama económica minero energética. La creación de éste sindicato debe estar liderada, de manera directa, por Sintraelec. Se aprueba por mayoría.

### ORGANIZACIÓN

1- Adaptar los Estatutos, para dar cumplimiento al punto de Unidad. Se aprueba por mayoría.

2- Adoptar el CONAMUS, como un comité de planeación, coordinación y asesoría en temas de género, adscrito a la Directiva Nacional. Se aprueba por mayoría.

3- La interlocución del sindicato debe ser institucional y no personalizada. Se aprueba por unanimidad.

4- Reactivar la Comisión Nacional de Salud Ocupacional del sector eléctrico. Se aprueba por unanimidad.

5- Los demás puntos, sobre reforma de estatutos, se dejan para que sean analizados en una reforma estructural e integral conjunta, entre Directiva Nacional y juntas directivas seccionales, para ser aprobados en una próxima Asamblea Nacional de Delegados. Esta discusión se hará en forma ascendente, democrática y plural. De igual forma se debe hacer una discusión de fondo sobre el sindicato que queremos y cuales instancias de dirección se necesitan. Se aprueba por unanimidad.

6- LA XX ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS BRINDA UN RECONOCIMIENTO AL LIDERAZGO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SINDICAL REALIZADA POR EL COMPAÑERO LUIS EDUARDO CASTELLANOS Y LE BRINDA RESPALDO A SU ASPIRACION AL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CUT NACIONAL.

### EDUCACION

1- Convocar una reunión con los secretarios de educación para preparar el programa educativo y trabajar en la creación de la Escuela Sindical Nacional de Sintraelec. Se aprueba por unanimidad.

2- Crear el Departamento de Educación Nacional, integrado por el secretario de educación nacional y los secretarios respectivos de las diferentes seccionales. Este comité contará con el apoyo financiero de las seccionales, en el desarrollo de los diferentes programas. Se aprueba por unanimidad.



## SINTRAELECOL

Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975  
NIT: 890.205.438-2



### DERECHOS HUMANOS

- 1- Nombrar una comisión, de la Directiva Nacional, que intervenga en la situación interna de la subdirectiva Bolívar, para lo cuál se deben utilizar los mecanismos necesarios, internos, políticos y Estatutarios. Lo antes posible, la Directiva Nacional, debe convocar Asamblea General en ésta seccional.
- 2- Exigir una mayor protección laboral, seguridad industrial, salud ocupacional y de seguridad social para los trabajadores tercerizados que laboran con contratistas, multinacionales, formas atípicas de contratación, etc. Se aprueba por unanimidad.
- 3- Denuncia de la alta accidentalidad que se registra entre los usuarios por precarias condiciones eléctricas en sus domicilios. Se aprueba por unanimidad.
- 4- Sancionar a los afiliados que hagan denuncias, en contra de otros compañeros, sin presentar las pruebas necesarias. Se aprueba por unanimidad.
- 5- En cada seccional reactivar la secretaria de derechos humanos, en coordinación con la secretaria respectiva de la Directiva Nacional. Se aprueba por unanimidad.

### ACTIVIDADES A REALIZAR

- 1- Hacer intercambios estratégicos sindicales, entre las seccionales de la Costa y las del resto del país. Lo anterior para tener una información directa respecto de cada uno de los procesos. Se aprueba por unanimidad.
- 2- Realizar un trabajo dirigido hacia la comunidad informando sobre las consecuencias de la privatización de las empresas del sector eléctrico. Se aprueba por unanimidad.
- 3- Tomar iniciativa para la conformación y asesoría en las ligas de usuarios, comités de desarrollo y control social, veedurías ciudadanas. Se aprueba por unanimidad.
- 4- Participar masivamente en las marchas de conmemoración del Día del Trabajo, para lo que se deben unificar consignas. Se aprueba por unanimidad.
- 5- Realizar una actividad de movilización en el Caquetá, con la participación de todas las seccionales. Se aprueba por unanimidad.
- 6- Adecuar estrategias para hacer acopio de toda la información necesaria (Técnica, jurídica, administrativa, cuadros comparativos estadísticos, etc.), que nos permita confrontar la arremetida neoliberal. De igual manera realizar estudios técnicos sobre los esquemas tarifarios, pre y post privatización, como también se debe profundizar en los temas de subsidios cruzados y el esquema empresarial que permite la fuga de capitales, Bolsa de Energía y comercialización. Denunciar la violación que, de normas de la CREG realiza Unión FENOSA con los niveles de tensión a 7000 voltios que son los causantes de la alta accidentalidad. Se aprueba por unanimidad.
- 7- Direccionar la actuación política del sindicato en los organismos del Estado principalmente en la rama del poder legislativo. Se aprueba por unanimidad.

Carrera 19 No. 32-09, PBX: 288 52 91 Fax: (91)2887408  
Web: [www.sintraelec.org](http://www.sintraelec.org) E-mail [ssintraelec@hotmail.com](mailto:ssintraelec@hotmail.com)  
Bogotá DC, - Colombia



## SINTRAELECOL

Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975  
NIT: 890.205.438-2



- 8- Comprometer a las centrales obreras en la negociación para buscar mayor compromiso. Se aprueba por unanimidad.
- 9- Trabajar por la reglamentación del sindicalismo por rama de industria. Se aprueba por unanimidad.
- 10- Identificar amenazas, para la contratación colectiva y el contrato de trabajo, como cooperativas, bolsas de empleo, reformas laborales y pensionales, etc. Se aprueba por unanimidad.
- 11- Realizar diagnostico sobre las actuales condiciones de cada seccional, en materia convencional. Se aprueba por unanimidad.
- 12- Buscar la afiliación de trabajadores que se beneficien de la convención y no le están aportando al sindicato. Se aprueba por unanimidad.
- 13- Denuncia política y jurídica de las leyes que han sido aprobadas por el actual Congreso de la Republica, considerando que gran parte de sus integrantes han sido penalizados por nexos con los paramilitares. Se aprueba por unanimidad.
- 14- Denunciar el acoso y persecución laboral en el sector eléctrico. Se aprueba por unanimidad.
- 15- Desarrollar campañas contra la cultura estigmatizante que contra el sindicato y directivos ejercen las administraciones de las empresas. Se aprueba por unanimidad.
- 16- Denunciar la humillación y violación de elementales derechos humanos y laborales que son objeto los trabajadores tercerizados de parte de los contratistas y empresas contratantes. Se aprueba por unanimidad.
- 17- Denunciar lo lesivo de los planes concertados de continuidad que Unión Fenosa impone a los usuarios de los estratos 1 y 2. De igual forma denunciar la violación a la dignidad humana por la implementación del servicio prepago de la energía eléctrica. Se aprueba por unanimidad.
- 18- Adoptar un real compromiso del sindicato en la defensa de los derechos humanos y la protesta social. Se aprueba por unanimidad.
- 19- Realizar una campaña masiva de respaldo a la candidatura de LUIS EDUARDO CASTELLANOS, quien aspira al Comité Ejecutivo de la CUT Nacional, con el número 408 en el tarjetón. Se aprueba por mayoría, (4 votos en contra).

### JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

  
**DANUIL GOMEZ PADILLA**  
Presidente

  
**HECTOR HUGO CHAPIT R.**  
Secretario General

Carrera 19 No. 32-09, PBX: 288 52 91 Fax: (91)2887408  
Web: [www.sintraelec.org](http://www.sintraelec.org) E-mail [ssintraelec@hotmail.com](mailto:ssintraelec@hotmail.com)  
Bogotá DC, - Colombia